Sesion 31.ª estraordinaria en 18 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior. — Cuenta. —El señor Feliú formula indicacion para que en lugar de sesiones diarias, se celebren solo tres en la semana, los juéves, viérnes i sábados, de 12 a 6 de la tarde, destinándose cuatro horas en cada una a la discusion de los presupuestos.—El señor Barriga propone que se nombre una comision, encargada de estudiar los comentarios del Reglamento de Sala, recopilados por un empleado de la Secretaría, el señor don Márcos Gutiérrez.—Se adhieren a esta proposicion los señores Bañados Espinosa i Aldunate Bascuñan, i a insinuacion del señor Presidente, se acuerda que pase este negocio a la Comision nombrada ya para estudiar la manera como debe solicitarse i concederse el uso de la palabra, comision compuesta de los señores Concha, Mac Iver don Enrique, Montt, Bañados Espinosa i Valdes Valdes.—A peticion del señor Palacios el señor Ministro del Interior promete recabar la inclusion en la convocatoria, de un proyecto del señor Diputado relativo al cobro de las contribuciones municipales.—Con motivo de la indicacion del señor Feliú sobre modificacion de los dias i horas de sesion, se promueve un incidente en el que toman parte diversos señores Diputados, i las indicaciones formuladas en reemplazo de la del señor Feliú, quedan para segunda discusion a peticion del señor Errázuriz don Javier.—El señor Bannen espone al señor Ministro del Interior ciertos sucesos graves que, se le anuncia, se han producido en Arauco.—Contesta el señor Ministro.—A peticion del señor González Errázuriz, el señor Ministro del Interior promete recabar la inclusion en la convocatoria, de un un proyecto que concede una subvencion estraordinaria a la Municipalidad de Melipilla.—A indicacion del señor Ibáñez, se acuerda discutir en la presente sesion un proyecto relativo al cobro, por las municipalidades, de la contribucion de haberes.—Se discute i aprueba dicho proyecto i se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta. — Continúa el debate sobre la interpelacion del señor Feliú, i despues de usar de la palabra los señores Ministro del Interior, Palacios, Alfonso, Feliú, Barrios, Pleiteado, Montt, Silva Cruz, Edwards don Eduardo, Aldunate Bascuñan, Robinet i Concha, se aprueba una órden del dia lisa i llana propuesta por el señor Palacios.

DOCUMENTOS

Mocion del señor Palacios sobre contribuciones municipales.

Mocion del señor González Errázuriz sobre una subvencion a la Municipalidad de Melipilla.

Informe de la Comision de Guerra, sobre el proyecto de lei acordado por el Honorable Senado, que concede al teniente coronel don Nicanor Ibáñez, a los sarjentos-mayores don Arturo Benavides i don Santiago Romero, i a los tenientes don Luis Echavarría i don Moises Daza derecho para percibir la diferencia que existe entre el sueldo de invalidez que han recibido desde el 1.° de febrero de 1893 hasta el 1.° de enero de 1895 i el que les habria correspondido si hubieran sido declarados inválidos dentro de la vijencia de la actual lei de sueldos al Ejército.

Informes de la id. sobre las solicitudes de doña Adelaida Martínez, v. de Gárfias sobre aumento de pension de doña Rosaura i doña María Martínez Cruz en que tambien piden aumento de la pension que disfrutan; i de doña Rosa Marchant, en que pide pension de gracia.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 30.ª estraordinaria en 16 de enero de 1897. —Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Lámas, Alvaro
Alfonso, Paulino	Mac-Iver, David
Bannen, Pedro	Mac-Iver, Enrique
Bañados Espinosa, Julio	Matte Pérez, Ricardo
Bascuñan, Ascanio	Meeks, Roberto
Bello Codecido, Emilio	Mira, Juan José
Campino, Eduardo	Montt, Pedro
Campo, Máximo (del)	Ochagavía, Silvestre
Concha, Cárlos	Ossa, Macario
Correa S., Juan de Dios	Palacios, Cárlos A.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Pinto Agüero, Marcial
Cruzat, Ricardo	Pleiteado, Fracisco de P.
Délano, Alfredo	Risopatron, Cárlos V.
Délano, Eduardo	Robinet, Cárlos T.
Díaz Besoain, Joaquin	Salinas, Manuel
Edwards, Eduardo	Scotto, Federico
Errázuriz, Javier	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz U., Rafael	Tocornal, Juan Enrique
Espiñeira, Antonio	Urrejola, Gonzalo
Feliú, Daniel	Velázquez, José
Fredes, Julio	Verdugo, Agustin
Gazitúa B., Abraham	Vergara, Luis A.
González E., Nicolas	Yáñez, Eliodoro
Guarello, Anjel	i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Herboso, Francisco J.	
Hevia Riquelme, Anselmo	
Ibáñez, Maximiliaao	
Infante, Pastor	
Irarrázaval, Cárlos	
Jordan, Luis	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República, por los cuales incluye en la convocatoria el proyecto del señor Feliú que hace estensivas a

todas las Cortes de Justicia ciertas reglas de procedimiento que rijen en Santiago, i el proyecto del señor Risopatron sobre concurso para planos de un edificio destinado a Tribunales en la capital.

Se mandaron tener presentes.

2.° De una mocion del señor Meeks, en la cual propone un proyecto de lei sobre aumento de pension a las familias de los muertos del combate de Iquique en 21 de mayo de 1879.

A Comision de Guerra i Marina.

3.° De una solicitud de doña María E. Baeza, viuda de Tornero, en la cual pide pension de gracia.

A Comision de Guerra.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Aldunate Bascuñan para discutir en seguida de los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia especial, el que aumenta los sueldos de los ayudantes de instruccion primaria.

Por el señor Robinet para que la preferencia solicitada por el señor Aldunate se entienda para ántes del proyecto relativo a la constitucion de un Tribunal Arbitral que resuelva las cuestiones entre el Fisco i la Compañía Constructora de Ferrocarriles.

Por el señor Díaz Besoain para discutir preferentemente en la sesion del lúnes los proyectos que autorizan el cobro de ciertas contribuciones por las municipalidades de Chimbarongo i de Llico.

Quedaron para segunda discusion a pedido del señor Límas.

El señor Verdugo hizo algunas observaciones sobre el servicio de agua potable de San Felipe.

El señor Hévia Riquelme espuso algunos antecedentes sobre la destitucion de un oficial de policía por el Gobernador de Traiguen.

El señor Cruzat solicitó la inclusion en la convocatoria del proyecto que cambia la capital del territorio municipal de Chañaral Alto.

El señor Aldunate solicitó de la Comision de Constitucion el pronto despacho del proyecto del señor Yáñez relativo a la forma en que debe discutirse la lei de presupuestos.

Usaron de la palabra los señores Mac-Iver (don Enrique), Palacios, Ossa i Yáñez, quien solicitó la inclusion de dicho proyecto en la convocatoria.

El señor Palacios solicitó de la Comision de Hacienda el despacho del proyecto que autoriza al Ejecutivo para cobrar los derechos de aduana que proponga al Congreso desde la fecha en que se presente el proyecto respectivo.

Entrando en la órden del dia se continuó en la interpelacion iniciada por el señor Feliú i en la discusion del proyecto de acuerdo formulado por dicho señor Diputado.

Usaron de la palabra los señores Alfonso, Feliú i Antúnez.

El señor Alfonso propuso el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara estima que la conducta del señor Intendente de Valparaiso, al aceptar el cargo i desempeñarlo durante cierto tiempo, conservando la calidad de representante de una Compañía que tenia negocio pendiente con la Municipalidad, i al delegar ese poder en un deudo inmediato suyo, no guarda armonía con el espíritu de nuestras instituciones i con la escrupulosidad en que deben inspirarse los procedimientos de los funcionarios administrativos.»

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

El artículo 44 de la lei de 22 de diciembre de 1891, dispone que las municipalidades de toda la República deben nombrar, en la primera sesion del mes de mayo de cada año, comisiones de tasadores que avalúen las propiedades para el cobro de la contribucion de haberes i que formen la matrícula para el pago del impuesto de patentes, en el siguiente año.

Por no haberse reunido oportunamente, o por otras causas, las municipalidades de Vallenar, Rancagua, Llico i Osorno, no cumplieron en 1896 ese mandato de la lei i se encuentran, en consecuencia, en la imposibilidad legal de cobrar en este año esas contribuciones i patentes, i sin fondos para subvenir a sus necesidades i hacer los servicios que la lei les encomienda.

La lei recordada no contempla este caso i la dificultad no se puede resolver sino dictando una lei que la subsane.

No conozco la situacion de las demas municipalidades de la República a este respecto; pero creo probable que entre ellas haya algunas que se encuentren en el caso de las de Vallenar, Rancagua, Llico i Osorno. Por esto estimo conveniente dictar, no una lei especial para estas municipalidades, sino una jeneral para todas las de la República.

En virtud de los antecedentes espuestos, propongo a la Honorable Cámara la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° En las municipalidades en que no se hubiere formado el avalúo i matrícula de las contribuciones de haberes i de patentes para el presente año, rejirán las correspondientes a 1896.

Art. 2.° Los contribuyentes afectos al impuesto de patentes que no estuvieren incluidos en la última matrícula deberán presentarse a la Alcaldía, solicitando que se les fije la patente que conforme a la lei les corresponde pagar.

Santiago, 18 de enero de 1897.—*Carlos A. Palacios Z.*, Diputado por Búlnes.»

«Honorable Cámara:

La Municipalidad de Melipilla se encuentra en una situacion escepcional en lo que respecta a su erario.

En el año 1894 quedó adeudando a los demas municipios del departamento la parte que a aquellos

correspondia en la venta de los bienes de la antigua Municipalidad. Para atender al pago de esta deuda consulta las sumas necesarias en sus presupuestos. Mas, para saldar éstos, era natural que la Municipalidad contara, como en efecto contó, con la subvencion fiscal que le acuerda la lei. La subvencion no fué pagada, i fué imposible atender a aquellos compromisos.

Por otra parte, la escasez de sus recursos ordinarios, que le aqueja tanto o mas que a todas las cabeceras de departamento, ha hecho imposible obtener de la mas severa economía los fondos neccsarios para el pago de las deudas.

En la actualidad las entradas municipales están embargadas i los servicios absolutamente suspendidos o impagos.

Las autoridades correspondientes han hecho presente al Supremo Gobierno este estado de cosas i solicitado para remediarlo, entre otras medidas, la concesion de un ausilio fiscal estraordinario. I por mi parte, para dar forma a esta idea, propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de Melipilla un ausilio de treinta i siete mil pesos.

Santiago, 18 de enero de 1896 —*Nicolas Gonzalez E.*»

2.° De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

Uno sobre el proyecto de lei acordado por el Honorable Senado que concede al teniente-coronel don Nicanor Ibáñez, a los sarjentos-mayores don Arturo Benavides i don Santiago Romero, i a los tenientes don Luis Echavarría i don Moises Daza derecho para percibir la diferencia que existe entre el sueldo de invalidez que han recibido desde el 1.° de febrero de 1893 hasta el 1.° de enero de 1895, i el que les habria correspondido si hubieran sido declarados inválidos dentro de la vijencia de la actual lei de sueldos del Ejército.

I los otros tres sobre las siguientes solicitudes:

De doña Adelaida Martínez, viuda de Gárfias, sobre aumento de pension; de doña Rosaura i doña María Martínez Cruz, en que tambien piden aumento de la pension que disfrutan; i de doña Rosa Marchant, en que pide pension de gracia.

3.° De una solicitud de don Cárlos Eduardo Justiniano, en la que pide se le exima del pago de una multa en que, como socio de Justiniano i C.ª, han incurrido por no entregar a su debido tiempo la ropa contratada con la Intendencia Jeneral del Ejército.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La han solicitado ántes que Su Señoría varios otros señores Diputados.

Recuerdo a la Cámara que quedaron para segunda discusion, en la sesion del sábado, las indicaciones de preferencia que se mencionan en el acta que se acaba de aprobar.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones formuladas son las siguientes:

«Por el señor Aldunate Bascuñan, para discutir, en seguida de los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia especial, el que aumenta los sueldos de los ayudantes de instruccion primaria.

»Por el señor Robinet, para que la preferencia solicitada por el señor Aldunate se entienda para ántes del proyecto relativo a la constitucion de un tribunal arbitral que resuelva las cuestiones entre el Fisco i la Compañía Constructora de Ferrocarriles.

»Por el señor Díaz Besoain, para discutir preferentemente en la sesion del lúnes los proyectos que autorizan el cobro de ciertas contribuciones por las municipalidades de Chimbarongo i de Llico.»

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Coquimbo, señor Feliú.

El señor FELIU.—He pedido la palabra, señor Presidente, para someter a la Cámara algunas observaciones respecto de las horas de sesion. En la última, se acordó celebrar sesion todos los dias, de dos i media a seis de la tarde. Como se ha visto, hoi hemos tenido gran dificultad para reunirnos en número de Diputados necesario para funcionar; i es probable que esto mismo ocurrirá en los dias siguientes.

Creo que se obtendrá con mas facilidad el propósito que movió a la Cámara acordar sesiones diarias celebrando dos sesiones, ya sea en la mañana o en la noche, los últimos tres dias de la semana, i dejando así tres dias libres a los Diputados que vivimos fuera de Santiago. Los que se encuentran en esta situacion no son dos ni tres, como lo manifiesta el hecho de que en el espreso de Valparaiso, vinieran esta mañana nueve o diez Diputados.

Si se continúa celebrando sesion todos los dias, es seguro que muchos de los que vivimos fuera, no podremos concurrir a las sesiones con la asiduidad apetecible, i con frecuencia la Cámara no podrá sesionar por falta de número.

En lugar de las sesiones de la mañana o de la noche, podria aceptarse este otro temperamento: celebrar sesion los juéves, viérnes i sábados de doce a seis de la tarde.

Formulo indicacion en este sentido, i me permito completarla proponiendo que la primera hora termine a la una i media.

El señor VIDELA (Presidente).—El Reglamento no autoriza a la Cámara para adoptar la última parte o complemento de la indicacion de Su Señoría.

El señor BARRIGA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de ella el honorable Diputado por Concepcion.

El señor BARRIGA.—La Mesa i algunos honorables Diputados tienen conocimiento de un estudio histórico de nuestro Reglamento i de las prácticas parlamentarias, llevado a cabo con una laboriosidad e intelijencia que honran a su autor, por uno de los empleados de la Secretaría de la Cámara, el señor Gutiérrez.

La Cámara debe estimular a su intelijente autor, no solo por el provecho que a ella le reportará un texto ordenado en el cual se consignan las prácticas seguidas por la Cámaras, pues esta obra es una reseña de nuestro derecho parlamentario práctico, sino tambien porque es deber mui principal del Congreso estimular esta clase de producciones.

En vista de estas observaciones formulo indicacion

para que se nombre una comision encargada de estudiar esta útil e importante obra a la Cámara a su respecto.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La ha solicitado ántes que Su Señoría el honorable Diputado señor Díaz Besoain.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Es para decir solo dos palabras sobre este incidente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo no tengo inconveniente para ceder a mi honorable colega la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la vénia del honorable Diputado por Vichuquen, puede usar de la palabra el honorable señor Bañados Espinosa.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Ratifico en todas sus partes lo que acaba de esponer el honorable Diputado por Concepcion.

Tengo algunos antecedentes respecto de la bondad de este trabajo, i creo que debe la Cámara estimular a su autor.

No hai parlamento alguno en las naciones mas adelantadas que la nuestra en que no haya una o muchas obras de esta naturaleza.

En Chile es ésta la primera tentativa que se hace en este sentido i debe la Cámara estimular a su intelijente iniciador.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Yo me permito rogar tambien al honorable Diputado por Vichuquen que me permita decir dos palabras sobre este mismo incidente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Por mi parte debo espresar que tengo algunos antecedentes respecto de la utilísima obra a que se han referido los señores Diputados, i creo que debe la Cámara premiar el esfuerzo i la labor que ha sido necesario emplear su autor para llevarla a efecto. Aunque ella adolezca de algunas faltas de detalle, su utilidad será mui grande como obra de consulta..

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito observar al señor Diputado por Concepcion que la Cámara acordó hace algunos dias nombrar una comision especial encargada de estudiar la manera como debe solicitarse i concederse la palabra. No sé si Su Señoría aceptaria que ella desempeñase el cometido de estudiar la obra a que ha aludido Su Señoría.

El señor BARRIGA.—Desearia saber quiénes la componen.

El señor VIDELA (Presidente).—Su personal es el siguiente: señores Concha, Mac-Iver don Enrique, Montt, Bañados Espinosa i Valdes Valdes.

El señor BARRIGA.—La competencia de las personas que la forman es evidente, i nada tengo que observar. Le recomendaria solo que se sirviera presentar su informe lo mas pronto posible.

El señor VIDELA (Presidente).—Entónces queda nombrada esta Comision con el objeto espresado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Vichuquen.

El señor DIAZ BESOAIN.—Tendré el sentimiento de oponerme a la indicacion formulada por el honorable Diputado de Coquimbo, señor Feliú.

La Cámara ha observado que, a pesar de haberse acordado que la sesion comenzara a las dos i media, no ha sido posible cumplir dicho acuerdo porque no se reune número bastante de Diputados sino una hora o tres cuartos de hora mas tarde. Si el hecho de haberse fijado las dos i media para el principio de la sesion, constituye un obstáculo o inconveniente, mucho mas grave seria éste si la sesion principiase a las doce del dia. Es mas que probable que a esa hora no llegaria nadie; la sesion se abriria a la misma hora que actualmente i dejaríamos en manos de uno solo de nuestros colegas la facultad de impedir que la Cámara celebre sesion.

Con el objeto de que el acuerdo de la Cámara sea mas práctico, yo formulo indicacion para que las sesiones sean de tres a seis de la tarde.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda en discusion la indicacion del honorable Diputado por Vichuquen.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Se ha dado cuenta de un proyecto, que he tenido el honor de presentar, con el objeto de subsanar las omisiones en que diversas municipalidades de la República han incurrido relativamente a la tasacion de las propiedades i a la formacion de la matrícula respectiva, por lo cual no han podido cobrar las contribuciones que les corresponden. El proyecto las autoriza para que cobren las contribuciones tomando por base el avalúo del año anterior.

Si el señor Ministro del Interior creyese que este proyecto salva la dificultad que me he propuesto subsanar, le rogaria que tuviese a bien recabar de S. E. el Presidente de la República su inclusion entre los negocios de la convocatoria.

Esto deberia hacerse pronto porque el proyecto es urjente: estamos ya a 18 de enero i las contribuciones deben pagarse el 15 de febrero.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto satisfaré los deseos del señor Diputado.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor SALINAS.—Yo acepto la indicacion del honorable Diputado de Coquimbo, porque permitirá a los Diputados que residen fuera de Santiago, regresar a su residencia i permanecer allí tres dias en la semana; pero declaro que la acepto en la intelijencia de que la hora de los incidentes debe termina a la una i media, a fin de dejar cuatro horas a los proyectos de la tabla.

En la indicacion del señor Feliú no se espresa cuál será la tabla; i, a fin de ponerla en armonía con el acuerdo vijente, me permito proponer que la sesion del juéves se destine a los proyectos a los cuales se ha acordado preferencia, dejando las otras dos sesiones para la discusion de los presupuestos. De esta manera se activará mas el despacho de los presupuestos, porque les corresponderian ocho o nueve horas, mas tiempo que el que ahora les tiene destinado la Cámara.

El señor DIAZ BESOAIN —Esa indicacion es contraria al Reglamento, i bastaria la oposicion de un solo Diputado para que no pudiera votarse.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Siento tener que oponerme a la indicacion formulada por el honorable Diputado de Coquimbo.

Despues de la manifestacion tan elocuente que dió la Cámara, al aprobar por unanimidad la indicacion que tuve el honor de formular para que celebrase sesiones diarias, me sorprende que se proponga reaccionar hoi contra lo acordado ayer.

Supongo que los señores Diputados que aceptaron esa indicacion tuvieron en ese momento presentes las molestias que se iban a imponer, molestias que yo desearia evitarles; pero ello no es posible estando de por medio la necesidad de regularizar la anómala situacion creada con el retardo de los presupuestos.

El señor FELIU.—Como el señor Ministro no se encontraba en la Sala cuando tuve el honor de formular mi indicacion, no ha comprendido talvez que mi propósito no era el de contrariar el deseo que por unanimidad manifestó la Cámara ayer, sino el de hacer mas práctico i eficaz ese mismo acuerdo.

Se ha hecho la observacion de que, actualmente, no se reune número bastante ni siquiera a las tres i media de la tarde, a pesar de que está acordado que las sesiones principien a las dos i media. Suponiendo que esto mismo ocurriera despues de aprobada mi indicacion, siempre saldríamos ganando tiempo, porque si hoi se pierde una hora en cada una de las seis sesiones que se celebran en la semana, con mi indicacion se perderia solamente una hora en cada una de las tres sesiones que se celebraran; de manera que se aprovecharian tres horas mas.

No queremos cercenar absolutamente nada del tiempo que la Cámara ha acordado destinar a los presupuestos, sino que, por el contrario, aumentarlo haciendo mas práctico ese acuerdo, i consultando la comodidad de los Diputados que no residen en la capital.

El señor VIDELA (Presidente).—Observo a los señores Diputados, que discurren sobre la base de que puede ser dividida la sesion en dos partes desi guales, que esto no puede hacerse porque el Reglamento establece espresamente que la primera i la segunda hora deben ser iguales en duracion. Puede por unanimidad alterarse este órden para una sola sesion; pero no para las sesiones siguientes, a las que pueden asistir otros señores Diputados que no han concurrido a adoptar ese acuerdo, que podria impedirles el ejercicio de un derecho perfecto.

El señor SALINAS.—Como lo espresé hace un momento, yo aceptaba la indicacion del señor Feliú, en la intelijencia de que los incidentes habrian de terminar a la una i media. Si esto no es posible, me veré en la necesidad de negarle mi voto.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Insisto en mi oposicion porque temo mucho que la hora de las 12 sea puramente nominal.

El señor RISOPATRON.—Deseo solo agregar una razon en vista de la cual tendré yo el sentimiento de oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Coquimbo. Creo que en ningun caso será posible que se reuna número bastante para celebrar sesion a las 12 del dia, i seguramente va a resultar que los que tenemos la costumbre de llegar a la hora de sesion, tendremos que esperarnos aquí hasta las tres, lo mismo que ahora pasa.

Ademas, yo no veo cómo los señores Ministros podrian atender a las Cámaras si éstas abrieran sus sesiones a las doce del dia; i en caso de asistir, ¿cómo atenderian a su despacho?

I los que algo tenemos que hacer en Santiago, ¿cómo podríamos hacerlo?

Ademas, si se llega a celebrar sesiones de seis horas en tres dias de la semana, en realidad, a los que no tenemos que salir de Santiago, se nos deja sin vacaciones, pues así vamos a estar todas las vacaciones en esto mismo.

Yo preferiria que siguiéramos celebrando sesiones diarias, de una duracion razonable, trabajando, si se quiere, un poco mas a fin de que podamos luego descansar algunos, i escapar otros a estos calores tropicales que se dejan sentir en la capital.

El señor OSSA —Voi a decir casi lo mismo que ha dicho el señor Diputado que deja la palabra. Lo único que yo pediria a mis honorables colegas seria un poco de buena voluntad i deseo de trabajar. Votando todos esta indicacion, con sinceridad, de todo corazon, estaríamos del otro lado. Podríamos sesionar desde la una de la tarde hasta las cinco i media o seis: en unos cuantos dias, lo habríamos despachado todo i quedaria enteramente limpia nuestra carpeta.

Lo único, pues, que yo pediria es éso, un poco de buena voluntad; pero no me atrevo a formular indicacion en ningun sentido, limitándome a recomendar a mis honorables colegas que lleguen un poco mas temprano.

El señor HERBOSO.—Veo, señor Presidente, que no estamos de acuerdo con tantas indicaciones.

Por mi parte, declaro que, habiendo muchos Diputados que necesitamos ausentarnos de Santiago, veria con gusto que se celebraran sesiones solo durante tres dias de la semana. En esa parte, estoi de acuerdo con el honorable señor Feliú.

Pero, como lo decia el honorable señor Risopatron, si acordamos sesiones de doce a seis, va a tener eso el inconveniente de crear una grave dificultad para los señores Ministros.

Creo que todo se salvaria con un poco de buena voluntad, si acordáramos celebrar dos sesiones al dia, una de nueve i media a once de la mañana i otra de tres a seis de la tarde. Tendríamos, así, tres dias libres en la semana los que necesitamos salir, i se aumentaria de un modo efectivo el trabajo de la Cámara. Hago, pues, indicacion en este sentido.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Me atrevo, señor Presidente, a proponer la siguiente transaccion: que celebremos cuatro sesiones a la semana, comenzando el miércoles, desde las dos hasta las seis de la tarde; dedicando tres de esas sesiones a la discusion del presupuesto i una a los demas asuntos de la tabla.

El señor OSSA.—Estamos ya a dieziocho de enero i no se han despachado aun los presupuestos.

El señor BANNEN.—En dias pasados hice dar lectura a un telegrama en el que se denunciaba que el Gobernador de Traiguen habia destituido a un em-

pleado de la policía porque éste no se prestaba a servir sus propósitos políticos.

Hoi he recibido otro telegrama, que ruego al señor secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Señor Pedro Bannen.—Arauco, 15 de enero de 1897.—A las 11 hs. A. M.—Gobernador Quintiliano Hermosilla me separó puesto alcaide cárcel por no aceptar su política i planes indebidos en contra juez. Si fuere necesario, remitiré informe juez letrado. Sírvase poner estos abusos conocimiento de Gobierno.—*José Antonio Burgos.*»

El señor BANNEN.—No tengo mas antecedentes sobre estos sucesos que los que se indican en ese telegrama; pero si es efectivo, el hecho seria mui grave porque seria la repeticion de otros hechos análogos. Esta lucha entre la autoridad administrativa i la judicial se ha producido ya en la Ligua, Tomé i en Osorno. Parece que se tratase de un plan premeditado.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Habia tenido conocimiento de los sucesos a que se refiere al señor Diputado i he pedido informe al Intendente de la provincia. Este no me ha llegado aun.

El señor MONTT —Hago indicacion para que, a mas de las cuatro sesiones que actualmente se van a dedicar a los presupuestos, se dedique al mismo objeto obra sesion mas, es decir, en todo, cinco sesiones a la semana.

Todos esperimentamos el natural deseo de salir de de Santiago: despachar los asuntos durante tres dias solamente, podrá ser ventajoso para los que tienen que salir fuera de Santiago a un punto cercano; pero nó para los que tienen que salir léjos.

Entre tanto, el interes nacional exije que no se demore mas el despacho de los presupuestos; i como hemos de trabajar mas en cinco sesiones que en cuatro, por eso propongo, como he dicho, que de las seis sesiones de la semana se dediquen cinco a la discusion del presupuesto.

El señor ROBINET,—Hai ya, señor Presidente, un enjambre de indicaciones; por mi parte, no he podido formarme idea clara de ellas, i pediria al señor Secretario que se sirviera leerlas; creo que la qce se acaba de formular es la cuarta o quinta.

Se dió lectura a todas las indicaciones formuladas.

El señor ROBINET —Entónces, yo apoyaré la indicacion del señor Herboso para celebrar sesiones en la mañana, parte por un sentimiento de vanidad personal, pues yo siempre he sido partidario de esas sesiones, i ademas, porque cuando se han celebrado, las sesiones de la mañana han producido resultados excelentes.

Las sesiones de la mañana enseñan a madrugar a los señores Diputados, lo que es mui conveniente, pues como dice el refran: «*A quien madruga, Dios le ayuda.*»

Con las sesiones de la mañana i de la tarde, ganamos mucho mas tiempo que con las otras; i por eso pido segunda discusion para la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Yo pido segunda discusion para todas las indicaciones referentes a las horas de sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—Quedarán para segunda discusion.

El señor SALINAS.—La segunda discusion debe en este caso tener lugar a segunda hora.

El señor MAC-IVER (don David).—A mí no me parece serio que, habiendo acordado hace poco, a peticion del honorable señor Ministro del Interior, celebrar sesion en ciertos dias i ciertas horas, i esto por asentimiento unánime, tratemos de derogar tal acuerdo.

¿Por qué, si lo que se trata es de ganar tiempo, no se acuerda empezar la sesion digamos a la una de la tarde para terminar a la hora acordada a las seis?

Debemos, en todo caso, tener sesiones diarias; pero no por eso acepto la indicacion del señor Montt, para destinar una sesion mas de las acordadas a los presupuestos, atendido a que hai asuntos de suma importancia que requieren la atencion de la Cámara, i no bastaria para ellos una sesion semanal.

Por consiguiente aceptaré cualquiera indicacion que tenga por objeto un aumento de las horas de sesion en la forma manifestada, no en otra.

El señor LAMAS.—Creo que la segunda discusion pedida para las horas de sesion tendrá lugar a segunda hora.

El señor VIDELA (Presidente) —La de algunas talvez, honorable Diputado.

El señor LAMAS —Pues bien, yo hago indicacion para que ademas de las que tenemos ya acordadas, haya sesion de nueve a once de la mañana i de nueve a once de la noche.

El señor HERBOSO.—Mejor es que el honorable Diputado pida sesion permanente.

El señor ROBINET.—O que pida que traigamos la cama.

El señor LAMAS.—No hai necesidad, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Ya se ve: ¡como Su Señoría puede dormir sobre la mesa!...

El señor LAMAS.—Peor es dormir debajo de la mesa.

El señor HERBOSO.—¿Es séria la indicacion que se acaba de formular, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Así parece, honorable Diputado.

El señor LAMAS.—Estamos a 18 de enero i todavía no empezamos a discutir los presupuestos.

¿Cuándo se va a pagar a los empleados públicos?

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—Yo voi a rogar al honorable señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que he presentado, relativo a conceder una subvencion a la Municipalidad de Melipilla, la cual se encuentra en mui mala situacion rentística.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para acceder a los deseos del señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun honorable Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votor las indicaciones formuladas.

La del señor Aldunate Bascuñan, que habia quedado para segunda discusion, relativa a la preferencia

sobre el proyecto que aumenta sueldo a los ayudantes de instruccion primaria, despues de las preferencias acordadas, fué aprobada por treinta i cinco votos contra quince.

Al irse a poner en votacion la del señor Robinet sobre el mismo asunto, declaró el señor Diputado que ya no tenia lugar.

Al ponerse en votacion la indicacion del señor Díaz Besoain para tratar de preferencia del proyecto que autoriza el cobro de la contribucion mobiliaria a las Municipalidades de Chimbarongo i Llico:

El señor DIAZ BESOAIN.—Conjuntamente con la de la Municipalidad a que se refirió el honorable señor Ibáñez.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Parece que el honorable señor Ibáñez se refirió a la Municipalidad de Osorno.

Por encargo del señor Valdes Valdes debo manifestar que la peticion debió ser para la de San Fernando, en vez de Osorno.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Tambien para la de Chimbarongo.

El señor DIAZ BESOAIN.—Esa ya está incluida por mí.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Por encargo del honorable Diputado señor Matte, pido que se incluya la Municipalidad de Osorno, lo que, entiendo, ha sido ya pedido por el honorable Diputado señor Ibáñez.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—El honorable señor Ibáñez pidió la inclusion de la de San Fernando, como acaba de manifestarlo.

El señor INFANTE.—El honorable Diputado señor Ibáñez hizo su indicacion en jeneral, para todas las municipalidades que lo necesitasen.

El señor VIDELA (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se votaria en esta última forma la preferencia.

El señor SALINAS.—I ¿para cuándo es esta preferencia?

El señor VIDELA (Presidente).—Para la sesion de hoi.

El señor HERBOSO.—Despues de la interpelacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—I si no hubiera lugar en la sesion de hoi, seria para la de mañana.

Votada en esa forma la preferencia, fué aprobada por 39 votos contra 12.

El señor DIAZ BESOAIN.—En los cinco minutos que faltan para que termine la primera hora, podríamos discutir el proyecto que he presentado en union del señor Valdes Valdes.

El señor SECRETARIO.—Hai sobre este particular un proyecto de carácter jeneral del señor Palacios.

El señor DIAZ BESOAIN.—El proyecto del señor Palacios no comprende la comuna de Llico, que se encuentra en una situacion especial.

El señor PALACIOS.—¿Cuál es la situacion de Llico?

El señor DIAZ BESOAIN.—Esta comuna no ha fijado tasa para la contribucion de haberes, ni el año 95 ni el 96. El proyecto se refiere solo a las que no la han fijado para el presente año.

El señor PALACIOS.—Se le podia hacer una agregacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—Está bien.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto de lei propuesto por el señor Palacios.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 1.° En las municipalidades en que no se hubiere formado el avalúo i matrícula de las contribuciones de haberes i de patentes para el presente año, rejirán las correspondientes a 1896.

»Art. 2.° Los contribuyentes afectos al impuesto de patentes que no estuvieren incluidos en la última matrícula deberán presentarse a la alcaldía solicitando que se les fije la patente que conforme a la lei les corresponde pagar.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

I si no se hace oposicion, entraremos, desde luego, a su discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.°

El señor PALACIOS.—Hago indicacion para que se agregue a este artículo la frase: «i en su defecto, el formado para 1897.»

El señor DIAZ BESOAIN.—Dudo de que así queden comprendidas tambien las comunas que no han cobrado contribuciones el año 95.

El señor PALACIOS.—Acaso seria preferible, entónces, agregar al proyecto un artículo 3.°

El señor DIAZ BESOAIN.—O mas bien intercalar un artículo 2.°

El señor VIDELA (Presidente).—Quedaria el artículo sin la agregacion propuesta.

En discusion en esa forma.

¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré el artículo por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.°

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.° propuesto por el señor Díaz dice así:

«Art. 2.° Autorízase a la Municipalidad de Llico para que cobre la contribucion sobre los haberes mobiliarios corespondientes a los años de 1895 i 1896, con arreglo a la tasa de dos por mil fijada para 1897.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.°, o sea el que lleva el número 2.° del proyecto del honorable Diputado por Búlnes.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

El señor DIAZ BESOAIN.—Podria enviarse al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VIDELA (Presidente).—Así se hará, si no hai oposicion.

Acordado.

En cuanto a las indicaciones para las cuales se ha solicitado segunda discusion, la mayor parte de ellas tienden a modificar las horas acordadas, i deberia, conforme a la prescripcion reglamentaria, tener lugar la segunda discusion a segunda hora en la presente sesion. Pero, al mismo tiempo, esas indicaciones tienen otro alcance, que no necesita resolverse hoi mismo, i no está comprendido en la prescripcion citada del Reglamento. Por consiguiente, la segunda discusion quedará para la sesion próxima.

Queda así acordado.

Corresponde continuar la interpelacion del honorable Diputado de Coquimbo, señor Feliú.

Puede usar de la palabra el honorable Ministro del Interior.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Diré mui pocas palabras, pues considero completamente agotado el debate promovido por el honorable Diputado de Coquimbo, a propósito de la conducta funcionaria del señor Intendente de Valparaiso, como fenecida la causa que dió orijen a dicha interpelacion.

Ella nació con los caracteres de una discusion política, segun lo dejaba ver la proposicion del honorable Diputado interpelante; i reviste hoi una forma diversa, en virtud del voto propuesto por el honorable Diputado de Ovalle, que hace de este negocio una cuestion administrativa.

En consecucion de su propósito, el honorable Diputado de Ovalle ha creido deber constituirse en juez de la conducta del Intendente de Valparaiso; i buscando antecedentes para dictar su fallo, ha pretendido Su Señoría arrancar declaraciones del Ministro, sometiéndolo a esa especie de interrogatorio que en los juicios civiles se llama absolver posiciones; despues de lo cual ha terminado el señor Diputado proponiendo a la Cámara un proyecto cuyo alcance es la separacion del funcionario inculpado.

En ese proyecto de acuerdo se condena la conducta del Intendente de Valparaiso porque «no guarda ella armonía con el espíritu de nuestras instituciones i con la escrupulosidad en que deben inspirarse los procedimientos de los funcionarios administrativos.»

Entre tanto, la Honorable Cámara debe recordar que el que habla ha dejado establecido que, durante el ejercicio de sus funciones, el señor Intendente de Valparaiso no ha ejecutado acto alguno dañoso para los intereses del Municipio porteño, ni ménos para los de la provincia en jeneral.

El haber mantenido el señor Cabezon, durante algunos dias, el doble carácter de Intendente de Valparaiso i de representante de la Empresa de Desagües; el haber, mas tarde, renunciado este último cargo para conferirlo a su hijo, no ha ocasionado, por mas esfuerzos que se hagan para probar lo contrario, mingun daño a aquella Municipalidad.

Tambien he dejado probado que todo interes para el Intendente ha desaparecido en el dia, tanto por el retiro de la propuesta como porque la Empresa de Desagües tendrá que pasar a mano de la Municipalidad en agosto del 97.

En esa fecha los bienes de la Empresa pasarian a la Municipalidad, previa tasacion de peritos.

Dado este antecedente, creo del todo correcta la conducta del señor Intendente de Valparaiso; i el Ministro que habla no tiene por qué pronunciarse sobre actos pretéritos, sobre actos anteriores a la investidura oficial del honorable señor Cabezon.

Se vé, pues, que este caballero, como actual Intendente de Valparaiso, no está en condiciones de que el Ministerio tome medidas respecto de su conducta; ella no es irregular, ni contraria a los deseos en que funda el honorable señor Alfonso su proyecto de acuerdo.

Debo agregar que, si alguna responsabilidad incumbe a álguien en este debate, ella afecta principalmente al honorable Diputado por Coquimbo, que, habiendo declarado que el nombramiento del señor Cabezon habia producido alarmas en Valparaiso, dejó pasar los meses, i solo en el momento presente ha venido a formular sus cargos. Eso significa que, a juicio del mismo honorable Diputado, no eran justificadas aquellas alarmas, i que solo nacieron cuando hubo el propósito de formular una censura contra el Gabinete.

Por mi parte, estimo que la situacion actual del Intendente no puede ser ya motivo de alarma para los señores Diputados.

Despues de este debate, es seguro que el señor Intendente, por la delicadeza que le es propia, evitará ejecutar cualquier acto que pudiera prestarse a la menor sospecha.

Por consiguiente, hoi están mas amparados que nunca los intereses que se trata de amparar.

No tengo por ahora nada mas que decir, i dejo la palabra.

El señor PALACIOS.—El debate político iniciado por el honorable Diputado de Coquimbo, i continuado por el de Ovalle, llega, señor Presidente, a su término con las esplicaciones satisfactorias que, tanto en sesiones anteriores como en ésta, ha dado el señor Ministro del Interior: ellas demuestran que la interpelacion carece de fundamento, porque versa sobre un asunto que ha caducado en absoluto, ya que la propuesta, base de ella, ha sido retirada ántes de que este debate fuera iniciado, i porque la Empresa de Desagües a que se refiere, debe pasar pronto a poder de la Municipalidad.

Esas esplicaciones dejan tambien constancia de que la conducta del señor Intendente de Valparaiso ha sido honorable i digna.

La indicacion en que el honorable Diputado de Ovalle ha traducido i resumido sus observaciones i las de su colega de Coquimbo, es un voto de censura contra el Intendente de Valparaiso. Ella es contraria, a mi juicio, a nuestro réjimen de gobierno, i acaso a nuestra Constitucion, que dispone en el número 2.° de su artículo 29 que los intendentes solo pueden ser acusados por la Cámara de Diputados por los delitos

de traicion, sedicion, infraccion de la Constitucion, malversacion de fondos públicos i concusion.

Se puede, en consecuencia, juzgar la conducta funcionaria de un Intendente; pero no formular contra él votos de censura, equivalentes a una acusacion, que no se funden en los delitos recordados. Por esto, no se puede traer hoi al Intendente de Valparaiso a la barra de la Cámara: lo contrario seria desviar a ésta de su camino i sacarla de la órbita de sus atribuciones.

Ademas, si el Intendente depende del Ministro del Interior, que lo mantiene i deposita su confianza en él, no es propio formular una censura contra el Intendente: el camino es errado.

La conducta severa de S. E. el Presidente de la República, que contempla imparcial desde su elevado puesto la de los funcionarios que de él dependen, es bastante garantía para creer que no mantendrá sin justicia al Intendente de Valparaiso.

Si hubiera en la interpelacion un propósito electoral, los Diputados interpelantes deben contar con la imparcialidad de aquel majistrado que, respetando i sirviendo la libre emision del sufrajio, desea, en absoluto, conformarse con la voluntad del pueblo elector, que es la autoridad suprema en las repúblicas.

Los antecedentes honorables del señor Ministro del Interior, que en su larga i honrosa vida pública ha prestado con dignidad valiosos servicios al pais, deben dar tambien a los señores Diputados garantías de seriedad i de justicia.

Por estas consideraciones, propongo a la Honorable Cámara, a nombre de mis amigos políticos i al mio, que apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara de Diputados, oidas las esplicaciones del señor Ministro del Interior, pasa a la órden del dia.»

El señor ALFONSO.—Disculpará la Cámara que la fatigue de nuevo. Comprendo mui bien la necesidad del dia, la urjencia de pasar pronto a la discusion de los presupuestos. No está la atmósfera para prolongar, ni mucho ménos para eternizar debates de este jénero.

Hemos venido en esta ocasion, como procuramos venir siempre, a cumplir con nuestro deber; i, por mi parte, lo hago en la forma mas breve que me es posible.

Ni siquiera habria tomado ahora la palabra, honorable Presidente, si no fuera porque tengo que hacer algunas necesarias rectificaciones al honorable señor Ministro i al honorable señor Diputado que me ha precedido en el uso de ella, con el fin, a mi juicio indispensable, de establecer la verdadera doctrina respecto del asunto en debate, i de tomar nota de algunas de las declaraciones del honorable señor Ministro.

Asílase el honorable señor Ministro en la consideracion de que los actos imputados al señor Intendente de Valparaiso no han producido ni pueden ya, a juicio de Su Señoría, producir daño alguno.

Quiero discurrir por un momento sobre la base de que así sea; me permito solamente observar al señor Ministro, i hacer presente a la Honorable Cámara, que nosotros no hemos colocado la cuestion en el terreno de las inconveniencias, daños o perjuicios, presentes o futuros, seguros o eventuales: la hemos colocado en un terreno, a nuestro entender, mucho mas ámplio, en el terreno de la correccion i escrupulosidad, como dice el proyecto de acuerdo, de los procedimientos de los funcionarios administrativos; en una palabra, no formulamos esta cuestion con criterio de utilidad, sino de moralidad i probidad.

Observaba el honorable señor Ministro del Interior, que ya ha concluido en este negocio el interes del señor Intendente de Valparaiso.

Quiero discurrir sobre la misma base que Su Señoría.

Que haya concluido ya el interes del señor Intendente de Valparaiso en este negocio, no quiere decir que no lo haya tenido nunca. Por el contrario, quiere decir, de la manera mas perentoria i clara, que en un tiempo lo tuvo.

Esta es la consecuencia, que yo deseaba desprender de las palabras del señor Ministro.

Si ese interes existió, i coexistió con el carácter de Intendente de la provincia, ha existido entónces la incompatibilidad, moral a lo ménos, que yo señalé en la sesion pasada.

Observaba tambien Su Señoría, que, retirada la proposicion de venta de los desagües de Valparaiso a la Municipalidad de ese puerto, no puede ocurrir otra solucion que la prevista en el contrato entre la Municipalidad i la Empresa, es decir, que se avalúen los bienes de la Empresa a justa tasacion de peritos, lo cual habrá de hacerse, si no he oido mal, en agosto próximo.

Tambien estimo, desde cierto punto de vista, contraproducente el que esta venta, voluntaria o forzada, no sea un negocio finiquitado todavía. Supongan mis honorables colegas que el actual Intendente de Valparaiso continúe en su puesto en agosto próximo. Yo pregunto; ¿habria conveniencia moral o administrativa, en que ese funcionario presidiese la Municipalidad en circunstancias que, bajo los auspicios de ésta, hubieran de tasarse los valores de una Empresa, de que él ha sido representante?

Cabe formular, a este respecto, observaciones análogas a las ántes formuladas por mí: no se concilia, no se armoniza tal situacion con nuestras prácticas, ni con la índole de nuestras instituciones.

Esto no ha debido suceder; i, si en realidad sucedió, no debe repetirse.

Me ha parecido entender al señor Ministro que los actos que se imputan al señor Intendente de Valparaiso fueron ejecutados en una época en que Su Señoría no ocupaba el puesto de Ministro del Interior, i que, en consecuencia, él no tiene que preocuparse de la responsabilidad en que hayan incurrido funcionarios administrativos de su dependencia cuando él no era Ministro.

Despréndese de los antecedentes que la Honorable Cámara conoce, que en diciembre último se realizaron jestiones relacionadas con este negocio, i supongo que con esa fecha Su Señoría ocupaba ya, con honra, la jefatura del Gabinete.

Pero, quiero suponer que no haya sido así, i que este negocio quedara terminado ántes de la organizacion del actual Ministerio. Establecida, despues de esto, la existencia de aquel negocio i de la participacion en él del señor Intendente de Valparaiso, ¿es

razonable la objecion que el señor Ministro nos hace?

Supóngase que se descubre mañana un peculado claro i manifiesto cometido por funcionarios administrativos—no hago comparaciones, pongo un caso liso i llano—i que ese peculado ha tenido lugar durante la existencia del anterior Gabinete ¿podria el señor Ministro actual decir: yo no tengo nada que ver con esto, porque ha sucedido ántes de la existencia del Ministerio que presido?

Nos decia tambien el señor Ministro: A virtud de los antecedentes que se acaban de invocar, yo no me pronuncio sobre la regularidad de la conducta del señor Intendente; no hai antecedentes bastantes para que el Gobierno se pronuncie en contra.

Esta falta de pronunciamiento del señor Ministro, la insistencia con que se ha negado a contestar las preguntas, o como quiera llamárselas, formuladas por mí en la sesion anterior, ¿le parecen o no a la Cámara bastante reveladoras respecto del juicio que el señor Ministro se habrá formado de esa conducta?

Como no quiero molestar mucho a la Honorable Cámara, i como lo dicho es bastante para trasparentar bien la situacion, paso a otro punto.

¿Por qué esta interpelacion se ha traido aquí tan tarde? preguntaba el señor Ministro.

Debo declarar que, por mi parte, no lo sé: yo habria preferido que se hubiera traido tiempo ha. Se ha traido, sin embargo, despues.

Antes, a juicio del señor Ministro, este denuncio habria producido alarmas, hoi ya no las produce. Palabras del señor Ministro que Su Señoría ha pronunciado hace pocos momentos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—No ha dicho eso el señor Ministro.

El señor ALFONSO.—Tomé nota de las palabras del señor Ministro tan pronto como fueron pronunciadas.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—El señor Ministro habló en sentido hipotético, nada mas; él no ha aseverado que el denuncio de entónces haya sido alarmante.

El señor ALFONSO.—«Entónces», dijo el señor Ministro, «pudo ser mas alarmante la situacion.»

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—En concepto del señor Diputado interpelante.

El señor ALFONSO.—La Cámara ha escuchado al señor Ministro; la Cámara le ha oido; ella puede decir si estoi o no equivocado.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—¿Me permite el señor Diputado? No habia querido interrumpir a Su Señoría, i por eso no lo habia rectificado ántes.

He dicho: «Esto, que el señor Diputado por Coquimbo encuentra alarmante»,... Me he puesto en el caso de raciocinar con el criterio del señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Tratándose de una cuestion de hecho, la prueba solamente podria venir a establecer la verdad. Yo me remito a la redaccion taquigráfica de las palabras del señor Ministro. Si he padecido una equivocacion, retiro lo que a este respecto he dicho.

Ello, por lo demas, no es indispensable para el objeto de mi razonamiento.

Ahora, el honorable Diputado por Búlnes nos decia:

«La indicacion o proyecto de acuerdo del Diputado por Ovalle es inconstitucional, es antiparlamentaria, adolece de los defectos mas graves que puede ofrecer un proyecto de acuerdo cuando se formula ante la Honorable Cámara.»

A juicio de Su Señoría, no es cuerdo, porque no es tampoco constitucional ni parlamentario, traer al señor Intendente de Valparaiso a la barra, como Su Señoría dijo, de la Cámara.

Yo diré sencillamente al honorable Diputado que no se trata de una acusacion a aquel funcionario; no se trata de dar aplicacion a lo dispuesto en la parte final del número 2.° del artículo 29 de la Constitucion, que dice:

«Acusar ante el Senado cuando hallare por conveniente hacer efectiva la responsabilidad de los siguientes funcionarios:

.....

A los intendentes de las provincias, por los crímenes de traicion, sedicion, infraccion de la Constitucion, malversacion de los fondos públicos i concusion.»

Yo me felicito, yo me honro, como chileno i como representante del pueblo, de que el señor Intendente de Valparaiso no haya incurrido en ninguno de los capítulos de acusacion a que se refiere la disposicion constitucional a que acabo de dar lectura.

Felizmente no es ése el caso, no se trata de acusar al Intendente de Valparaiso: se trata de apreciar, se entiende sobre la base de la responsabilidad del Ministro del Interior, la conducta de uno de sus mas importantes subalternos. ¿Estamos en nuestro derecho para hacer esto?

¿Ha merecido en justicia el procedimiento del Diputado que habla los dictados de anticonstitucional, de antiparlamentario con que ha querido desautorizarlo el honorable Diputado por Búlnes?

¿No nos decia la respetable i autorizada palabra del honorable Diputado de Petorca, que podíamos apreciar en este recinto no solo la conducta de los funcionarios administrativos, que dependen directamente del Gabinete, sino tambien la de los alcaldes municipales, a pesar de la autonomía de los municipios?

Esto nos decia el señor Diputado. A *fortiori*, pues, con mayor razon podemos i debemos establecer lo mismo respecto de la conducta de los intendentes.

No pesquisamos un delito: hemos hecho solamente algunas observaciones sobre la escrupulosidad con que deben proceder los funcionarios administrativos.

Hemos estado para ello en nuestro derecho, en nuestro mas perfecto derecho, diré mas: en nuestra mas perfecta obligacion.

El señor PALACIOS.—Quiero hacer una observacion a las palabras pronunciadas por el señor Diputado que la deja. He dicho, señor Presidente, que se puede traer a los debates de la Cámara la conducta de los funcionarios dependientes del Gabinete; pero que no están conformes con nuestro réjimen de gobierno, ni con nuestra Constitucion, las proposiciones de censura contra esos funcionarios.

Si el señor Diputado desea formular un voto de censura, no es contra el Intendente de Valparaiso

contra quien se debe dirijir, sino contra el Ministerio.

El señor FELIU.—Voi a ocupar por mui pocos momentos la atencion de la Cámara, solo con el objeto de rectificar algunas de las afirmaciones hechas por el señor Ministro del Interior.

Ha dicho el señor Ministro que cree haber probado la caducidad del negocio de los desagües i yo, por mi parte, no con el tono de duda, que ha empleado el señor Ministro, sino con la mas completa seguridad, puedo decir a la Cámara que he probado mediante el testimonio de documentos públicos i auténticos, que este negocio no ha concluido.

En la sesion celebrada el 31 de diciembre último por la Municipalidad de Valparaiso, sesion presidida por el señor Intendente, se presentó una solicitud de don Alfredo Cabezon, delegado de su padre, don José María Cabezon, por la cual desiste del negocio que habia propuesto, relativo a la venta de la Empresa de Desagües.

La providencia recaida en esta solicitud fué la siguiente: «En tabla.» I un negocio que esté *en tabla*, no ha fenecido.

Tuvo ocasion de decir, en la sesion de ayer, que en un contrato bilateral no basta que una de las partes se desista para que se dé el convenio por resuelto; es menester que la otra parte tambien acepte tal desistimiento.

Agregaba el señor Ministro que la conducta del señor Intendente no habia causado perjuicio de ninguna especie a la Municipalidad.

Yo opino en este punto como mi honorable amigo el señor Diputado por Ovalle. No ha habido necesidad de que la conducta del Intendente de Valparaiso cause daños materiales para que ella sea digna de censura: basta la posibilidad de semejantes perjuicios. Sin embargo, yo afirmo que el señor Intendente de Valparaiso ha causado con su conducta, un daño material, que considero pequeño i sin importancia; i tambien un daño moral, que estimo mucho mas grave.

Voi a demostrarlo. El daño material consiste en los seis mil pesos que se han pagado al señor Munita Gormaz, como honorario de la tasacion que hizo de la Empresa de Desagües. Este gasto inútil se hizo en vista de la proposicion del señor Cabezon.

A este cargo no le atribuyo grande importancia; pero se la doi, sí, al daño moral que el Intendente ha causado a la Ilustre Municipalidad de Valparaiso.

I como no acostumbro afirmar un hecho si no puedo acreditarlo con pruebas decisivas, me voi a permitir referirme al último párrafo del informe pasado por el Intendente señor Cabezon al señor Ministro del Interior, a propósito de la interpelacion que he tenido el honor de formular en esta Cámara.

Dice en ese párrafo de su informe el señor Intendente, que debiendo hacerse el pago de la compra de la Empresa de Desagües con una emision de bonos municipales, dichos bonos no podrian ni siquiera exhibirse en el mercado de Lóndres, i para tener curso, necesitarán de la fianza del Estado, cuyo crédito era el único que podia merecer confianza en aquel mercado.

Pregunto yo al señor Ministro: ¿Le parece correcto a Su Señoría que el presidente de una corporacion, como lo es el señor Cabezon, de la Municipalidad de Valparaiso, se ocupe en un documento público en desacreditarla i desprestijiarla?

¿I éste es el hombres discreto, el funcionario modelo que se nos ha tratado de pintar?

¿Cómo entónces se nos viene a decir que no ha causado daño alguno la conducta del señor Cabezon?

Este perjuicio moral, este descrédito de la Municipalidad de Valparaiso, ante los mercados estranjeros, es lo que imposibilita la contratacion de empréstitos municipales.

Ha dicho el honorable Ministro del Interior que el negocio de la Compañía de Desagües caduca en agosto del 97. No tengo a la mano pruebas de lo contrario; pero puedo asegurar al señor Ministro que en algun documento he visto yo que el año de término de la concesion es el 98, i no el 97, como Su Señoría lo ha afirmado.

Pero demos por establecido que sea el 97, ¿qué argumento saca de aquí el honorable Ministro?

El que puede de ahí deducirse, tiene que ser adverso a los propósitos de Su Señoría, porque lo que resulta en claro es que, no faltando sino unos pocos meses para el término de la concesion, se ha pretendido arrancar a la Municipalidad primeramente dos millones de pesos, i despues algo mas de un millon.

¿I por qué? Por el goce de una Empresa cuya concesion termina, como digo, dentro de tres meses.

No comprendo cómo ha podido el señor Ministro deducir de aquí un descargo en favor del señor Intendente de Valparaiso, cuando, aquí precisamente, está uno de los mas fuertes cargos, que pueden hacerse al señor Cabezon.

Ha dicho el señor Ministro que si tenia conocimiento de las alarmas producidas por el nombramiento del señor Cabezon, ¿por qué aguardé que se produjera esta situacion para denunciarlas?

Voi a dar una esplicacion a Su Señoría.

Este proyecto de la Empresa de los Desagües, en el cual intervenia el señor Cabezon, me era conocido en el fondo. Sabia que en dicho negocio existia un interes personal i directo para el señor Cabezon; pero creia yo que el interes de este caballero nacia del patrocinio que, como abogado, prestaba a la Empresa.

Cuando se produjo la interpelacion del honorable Diputado de Valparaiso, señor Bello, principié a investigar aquel negocio para saber si el señor Cabezon, en su carácter de abogado, habia asistido a las sesiones de la comision municipal que entendió en ese mismo asunto.

Por este medio, haciendo esta pesquisa, me encontré con el documento que traje a la Honorable Cámara. Yo no podia conocer ántes este detalle, porque las actas de las sesiones municipales se publican, como se publican nuestros boletines, con algunos dias de retardo; de tal modo que, pasada su actualidad, solo vienen a tener un interes histórico, el interes del investigador.

Ve la Cámara que si yo no me dedico a esa investigacion, talvez el documento en cuestion habria pasado inadvertido.

Espero que esta esplicacion sincera manifestará al honorable Ministro del Interior por qué no me pre-

senté ántes con la interpelacion de que hoi nos ocupamos.

No quiero prolongar este debate i voi a dejar la palabra. Me encuentro satisfecho; creo haber cumplido mi deber; i aunque solo cuente con mi voto, mantendré la pureza de mis observaciones.

Ellas no habian sido del todo inútiles; estoi cierto de que, aun cuando el señor Ministro no pida su renuncia al señor Intendente Cabezon, esa renuncia vendrá por sí sola, i vendrá pronto, no se hará esperar.

Ahora, si el señor Ministro no se anticipa a pedir esa renuncia, yo lo sentiré, no por mí, sino por Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra para decir simplemente al honorable Ministro del Interior que mi ánimo no ha sido proponer un voto de censura, sino solucionar una cuestion de moralidad administrativa.

El señor BARRIOS.—Deseo hacer algunas rectificaciones a las observaciones del honorable señor Feliú, por cuanto no es posible que la Honorable Cámara quede con la impresion de cuanto se ha dicho respecto del honorable caballero que hoi desempeña con tanta correccion i acierto el cargo de Intendente de Valparaiso.

Ya, cuando se produjo la interpelacion del señor Bello, habia pensado rectificar entónces al señor Diputado con algunos documentos que tenia en mi poder; pero como aquella interpelacion terminó, i se puede decir que de una manera favorable para el señor Intendente de Valparaiso, creí que no valia la pena ajitar mas el asunto.

Posteriormente el honorable señor Feliú ha traido a la Cámara, como he dicho ántes, una acusacion que, a pesar de haberse manifestado con el ostensible propósito de realizar una buena administracion, solo va encaminada a herir la reputacion del señor Intendente de Valparaiso.

Si encontrara yo que efectivamente dicho funcionario habia cometido alguna de las irregularidades denunciadas ante la Honorable Cámara, puedo asegurar al honorable Diputado que, a pesar de encontrarme ligado con aquel caballero por los vínculos de la amistad, no habria trepidado en darle mi voto desfavorable, pues soi partidario de que haya en Chile una administracion sana i pura; pero rechazo tambien, en absoluto, que se hagan imputaciones que, a mi modo de ver, son enteramente infundadas.

En efecto, ¿qué hai de verdad en este contrato de la Compañía de Desagües con la Municipalidad de Valparaiso? El iniciador de este negocio ¿es únicamente el señor Cabezon?

Debo declarar a la Cámara que el negocio de los desagües trae su oríjen desde muchos años atras, desde el año 1888, siendo a la sazon Intendente en Valparaiso el señor Toro Herrera. Solo en el último tiempo ha venido el señor Cabezon a participar, como abogado, en la propuesta de venta de la Empresa que nos ocupa.

I conviene, ademas, que la Honorable Cámara sepa que, quien mayor interes ha tomado en la realizacion de este negocio, es la misma Municipalidad de Valparaiso, pues ella ha creido ver ahí, no solamente el interes hijiénico de la localidad, sino tambien el interes rentístico del Municipio.

Por consiguiente, el echar sobre el señor Cabezon toda la responsabilidad de las jestiones encaminadas a la realizacion de este negocio, no es ni justo ni equitativo.

I vuelvo a repetir ¿cuál ha sido el alcance de la obra del señor Cabezon, despues de ser nombrado Intendente de Valparaiso? ¿Ha hecho alguna jestion personal? Ninguna.

El honorable señor Feliú le ha dirijido los mas severos cargos por haber delegado sus poderes en su propio hijo, don Alfredo Cabezon. No conozco las razones que haya tenido aquel funcionario para proceder así; pero debo suponer que si el mismo señor Feliú hubiera solicitado la delegacion, no habria habido una falta en acordársela.

Por lo demas ¿no se hallaba el señor Cabezon en la necesidad de resguardar los intereses de su mandante, i, por lo tanto, en la obligacion de no abandonar repentinamente el mandato que se le habia confiado?

Debo suponer que don José María Cabezon se ha visto en la absoluta necesidad de consultar a su mandante sobre la persona a quien delegaria el poder; i no dudo, ni siquiera por un momento, de que aquel funcionario no ha hecho en el intervalo jestion alguna en favor de este negocio, porque es una persona que comprende perfectamente sus deberes.

Ademas, como lo ha manifestado el honorable señor Ministro, don Alfredo Cabezon ha renunciado en absoluto la prosecucion del negocio; i si no lo hizo ántes fué porque no habia sido posible ponerse de acuerdo con la Compañía sobre este particular. Pero luego que llegó a Valparaiso un representante de ella, inmediatamente se presentó la solicitud de retiro de la propuesta i el negocio quedó terminado.

Ha dicho el honorable Diputado por Coquimbo que la Municipalidad de Valparaiso ha sufrido perjuicios a causa de habérsele propuesto este negocio, pues ha habido que pagar seis mil pesos al señor Munita Gormaz por los trabajos de tasacion.

Conozco los antecedentes i declaro a la Honorable Cámara que, si se han pagado seis mil pesos por los trabajos mencionados, es porque la mayoría de aquella Municipalidad está dispuesta a obsequiar los intereses de la Corporacion.

Si entráramos a investigar quién es el que ocasiona perjuicios a los intereses locales, se veria, bien lo sabe el honorable señor Feliú, que no es el Intendente de Valparaiso, sino la mayoría municipal, la que no sabe cumplir con sus deberes. Podria citar muchos hechos en comprobacion de lo que afirmo, pero no es ése mi propósito.

Pido, pues, al señor Feliú que, con la hidalguía que lo distingue, no haga al señor Intendente cargos que no están basados en la verdad; no hai duda de que Su Señoría ha recibido informaciones inexactas sobre esta cuestion.

El señor don José María Cabezon, es, como consta a todos cuantos lo conocen, un cumplido caballero, absolutamente incapaz de ejecutar un acto que empañe en lo mas mínimo su reputacion.

Creo, por lo tanto, que su conducta no solo ha sido correcta, administrativa, sino tambien política-

mente considerada: los cargos que se le han hecho no son fundados, como se podria comprobar haciendo un estudio tranquilo de sus actos, que no acusan el propósito de intervencion, sino que, por el contrario, revelan el firme deseo de cumplir exactamente con el programa del Gabinete actual, o sea, dejar ámplia i completa libertad en el ejercicio del derecho de sufrajio.

Por otra parte, ¿quiénes son los que tienen interes en intervenir? Yo creo que no lo tiene ninguno de los partidos políticos que han contribuido a la conquista de esta hermosa libertad para el pais, i ninguno de ellos querrá mancharla por el triunfo de uno o dos de sus candidatos.

Pienso que todos mis honorables colegas de diputacion por Valparaiso, han de pensar de esta manera; i de desear que las elecciones que allí se verifiquen se distingan por su pureza i correccion.

¿Por qué habrian de ser los amigos de la actual administracion los que hubieran de intervenir? Bien sabe el honorable señor Feliú que nosotros hemos luchado en contra de la corriente, i de qué lado se puede decir hubo intervencion en las pasadas elecciones. Nosotros fuimos los que entónces la soportaron.

Estoi, pues, seguro de que el honorable Diputado por Coquimbo, cuyo criterio respeto, juzga que en las próximas elecciones no habrá intervencion, i que el actual Intendente de Valparaiso sabrá colocarse a la altura en que siempre ha sabido hacerlo.

El señor ALFONSO.—Una palabra mas, señor Presidente: deseo manifestar que nosotros no hemos formulado cargos destituidos de verdad, como acaba de aseverarlo el honorable Diputado señor Barrios.

No quiero imponer a la Honorable Cámara la fatiga de oirme nuevamente; quiero sí, observar que todos los cargos que hemos formulado descansan en la fé de documentos públicos, i ninguno de ellos ha sido controvertido en el seno de esta Honorable Cámara.

El señor PLEITEADO.—Deseo decir mui pocas palabras, señor Presidente, no para entrar al fondo del debate, sino para referirme al voto propuesto por el señor Diputado de Búlnes. Ruego al señor Secretario que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara de Diputados, oidas las esplicaciones del señor Ministro del Interior, pasa a la órden del dia.»

El señor PLEITEADO.—Como ha oido la Honorable Cámara, el señor Diputado por Búlnes propone la órden del dia; es decir, en buenas cuentas, quiere evitar que la Cámara se pronuncie sobre la indicacion formulada por el señor Alfonso.

Lo que el honorable Diputado pretende, es evitar que la Cámara emita su opinion respecto de los cargos formulados por el señor Diputado de Ovalle.

El proyecto de acuerdo del señor Diputado por Búlnes violenta la libertad parlamentaria; i me estraña que haya sido propuesto por un honorable colega que siempre ha sido enérjico en el desempeño de su cargo. No comprendo por qué, en este caso, trata de buscar una resolucion que nada dice, i calculada para evitar el pronunciamiento de la Cámara respecto del voto propuesto por el señor Diputado de Ovalle. Aun mas, señor: creo que tanto en esta interpelacion como en la formulada por el honorable Diputado de Valparaiso, señor Bello, está comprometida la honorabilidad del señor Cabezon; de modo que es necesario que la Cámara se pronuncie sobre esa honorabilidad, pero no que se salga por la tangente, como lo propone el señor Diputado por Búlnes.

El recurso de que echa mano el señor Diputado es contrario a nuestras prácticas parlamentarias.

Su Señoría, dentro de su mas perfecto derecho, puede proponer la órden del dia lisa i llana; pero no es, a mi juicio, lo mas conveniente en el caso actual, sobre todo para la honorabilidad misma del funcionario aludido.

Si el señor Diputado por Búlnes hubiera meditado mas la medida que ha propuesto, no la habria presentado, i se habria limitado a combatir la proposicion del señor Alfonso.

Hai, pues, razones poderosas que imponen el pronunciamiento de la Cámara.

Si los cargos formulados por los señores Diputados por Elqui i Ovalle no son completamente fundados, si son cargos destituidos de verdad, como ha dicho el honorable Diputado por Valparaiso, señor Barrios, ratifíquelo la Cámara; pero no se abra una puerta de escape para evitar un pronunciamiento, porque la indicacion del señor Diputado por Búlnes no significa otra cosa; lo que no es aceptable cuando se pide un voto sobre un punto concreto, que afecta al honor de un funcionario público, a quien nos ha presentado el señor Diputado por Búlnes como un dechado de virtud.

Se ha dicho que el voto propuesto por el honorable Diputado de Ovalle es un voto político. Si el señor Diputado por Búlnes le da ese carácter i no lo acepta, proponga Su Señoría un voto de confianza al Gabinete. Me parece que esto es lo mas correcto i propio, i Su Señoría que ha sido siempre franco i resuelto, ¿por qué en este caso no lo es tambien? ¿por qué no deja votar la proposicion del señor Diputado por Ovalle, i despues propone un voto de confianza al Ministerio? Esto es lo mas correcto i lo que mejor consulta los intereses del Intendente de Valparaiso.

Como he dicho, señor, no es mi propósito entrar al fondo de este debate, i solo he querido decir algunas palabras sobre el voto propuesto por el honorable Diputado de Búlnes; i concluyo rogando a Su Señoría que tenga a bien optar por alguno de los medios que he indicado, que son los que mejor cuadran con la franqueza i antecedentes de Su Señoría.

El señor MONTT.—Voi a decir unas pocas palabras, a fin de fijar ciertas fechas a que se ha hecho referencia en este debate, i que no cité en la sesion pasada porque solo me ocupé de este asunto en términos jenerales. Estas fechas son las siguientes: El señor Cabezon fué nombrado Intendente de Valparaiso el 29 de setiembre i tomó posesion de su cargo el 6 de octubre.

Como este caballero era entónces representante de la Empresa de Desagües, no podia abandonar el cargo de confianza que se le habia conferido sin consultar ántes a su mandante.

El 13 de octubre, es decir, seis o siete dias despues, el señor Cabezon renunciaba a su mandato i lo transferia a otra persona: de modo que solo estuvo durante siete dias sirviendo la Intendencia i represen tando pasivamente a la Empresa.

Me parece que, en este negocio, se ha procedido con toda la rapidez posible, sobre todo si se tiene presente que el señor Cabezon tuvo que consultarse con el directorio de Lóndres.

En segundo lugar, la solicitud presentanda a la Municipalidad para manifestar que la Compañía abandonaba la propuesta que habia hecho, es de 14 de diciembre; i como la Municipalidad no funcionó hasta el 31 de ese mes no pudo ántes, darse cuenta de ella en una sesion.

El señor FELIU.—En octubre presentó el señor Cabezon su primera solicitud i siguió jestionando el negocio.

El señor MONTT.—El 13 de octubre delegó el poder, de modo que ha procedido con toda la diligencia posible. Por otra parte, desde que se hizo cargo de la Intendencia no ha ejercido acto alguno del mandato; i, lo repito, el escrito con que se presentó a la Municipalidad el nuevo apoderado es de fecha 14 de diciembre; de él se dió cuenta a la Municipalidad tan pronto como reanudó sus sesiones, que tenia suspendidas.

El señor FELIU.—La Municipalidad estaba celebrando sesiones diarias. Podria probar este hecho a Su Señoría.

El señor MONTT.—Otra cosa dicen los informes que se me han suministrado.

El señor FELIU.—Ahí está el informe del Intendente de Valparaiso, sobre aquella sesion, que suspendió dos veces.

El señor MONTT.—Esas sesiones estaban probablemente destinadas a objetos especiales, de modo que no podia tratarse en ellas de otros asuntos que los que habian motivado la convocatoria. Pero queda en pié el hecho de la presentacion en 14 de diciembre.

La interpelacion del señor Bello fué iniciada el 16 de diciembre, de modo que la presentacion a la Municipalidad, para retirar la propuesta de venta, no pudo ser una consecuencia de dicha interpelacion, hecha con posterioridad.

Tanto la proposicion del señor Diputado por Ovalle como la del señor Diputado por Coquimbo, se han fundado en la circunstancia de haber el Intendente conservado por unos pocos dias su mandato...

El señor ALFONSO.—Cuando toqué este punto, fuí mui esplícito, i dije que la cuestion relativa al tiempo que lo hubiera conservado, me era totalmente indiferente. Nada significaba para mí que ese período de tiempo hubiese sido largo o corto; de modo que no me suponga Su Señoría lo que ha estado mui léjos de mi ánimo decir. Todas las observaciones de Su Señoría no hacen mas que ratificar la verdad de mis palabras.

El señor MONTT.—Yo creia haber oido al señor Diputado por Coquimbo aseverar que el Intendente de Valparaiso habia ejercido un mandato durante cierto tiempo; pero si a Su Señoría le es indiferente la duracion de ese tiempo, a otros puede no serlo; en mi concepto he creido que debia hacer presente estas fechas a la Honorable Cámara, para que las tomase en cuenta al votarse las proposiciones en debate.

El señor SILVA CRUZ.—La interpelacion pendiente i que toca ya a su término, ha presentado, señor Presidente, dos faces diversas i sucesivas.

Propúsose primero por el honorable señor Feliú un voto fundado primordialmente en consideraciones de carácter político electoral.

Mas tarde fué él sustituido por el del honorable señor Alfonso, fundado ya solamente en consideraciones de carácter administrativo.

No era fácil apreciar con certeza el alcance i significacion de esos votos, ya que solo han venido a ser conocidos para mis amigos i para mí, por la lectura que de ellos se hizo ante la Honorable Cámara. Esto permitia presumir que no pudieran envolver una intencion política determinada.

Se han producido, sin embargo, antecedentes i declaraciones posteriores que despejan la incógnita i dan a las cosas su verdadera significacion.

Recordarán mis honorable colegas que el señor Bello Codecido trajo a este recinto, para llevarlas al ánimo del señor Ministro del Interior, observaciones tendentes a demostrar la necesidad de que se aplicase especial vijilancia, i correctivo tambien especial, a la conducta funcionaria de algunas autoridades administrativas de la provincia de Valparaiso.

Fundadas como eran esas observaciones en hechos i antecedentes de índole diversa i presentadas con claridad i razonamiento, era dable esperar que fuesen atendidas; i por eso mi honorable amigo les dió término en esa esperanza. I si les atribuyó el carácter de interpelacion, fué, como lo dijo espresamente, para el solo efecto de darse tiempo i oportunidad reglamentarias de producirlas por completo i no para provocar un voto de la Cámara.

Cabe, pues, aquí rectificar de paso un concepto emitido hace poco por el honorable señor Barrios, cuando decia que el término de esa interpelacion habia sido favorable al Intendente de Valparaiso.

Así, durante este período de espectativa, se ha traido la nueva situacion creada por la proposicion del honorable señor Alfonso.

Aduce ella antecedentes i fundamentos por completo diversos i estraños a los fundamentos i antecedentes que motivaron las observaciones del señor Bello. Se refieren a cierta situacion personal del caballero que entró a desempeñar la Intendencia, en el momento de ser nombrado, en el de hacerse cargo de su puesto i durante cierto lapso de tiempo ulterior.

No entra en mi propósito analizar esa situacion personal.

En cuanto ella afecte o pueda afectar la responsabilidad ministerial, que es el punto en que parlamentariamente nos corresponde apreciarla, se referia a una época anterior al actual Gabinete, i mas bien coetánea con la del nombramiento mismo.

La abstencion, por otra parte, del señor Ministro del Interior de emitir juicio alguno acerca de aquella situacion, la forma en que a este respecto lo hemos oido espresarse hace poco, está indicando que el juicio de la situacion del Intendente de Valparaiso queda entregado al hombre i al caballero.

Prescindo tambien de otros detalles producidos i tocados en este debate por no creerlos ya útiles o por no ser de nuestro resorte.

En tal caso se halla la alusion traida por el honorable señor Barrios hácia la conducta de la mayoría municipal de Valparaiso. No nos corresponde pronunciarnos sobre esa conducta ni era, en consecuencia, oportuno traer ese elemento, ya que aquella Corporacion funciona respecto de nosotros con independencia.

I si nos incumbiera juzgarla, podria yo decir que los datos de que dispongo inducen a formar un concepto contrario al que ha parecido emitir el señor Diputado.

Descartados esos aspectos del debate, debemos ya estimar las proposiciones pendientes.

Decia al principio que, si pudo caber duda acerca del alcance i significacion del proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Alfonso, ella habia ya desaparecido en presencia de la declaracion que hace un momento le hemos oido de que «lo fundaba sobre la base de la responsabilidad ministerial», corroborando así oficialmente lo que en los últimos dias habian venido anunciando varios órganos de la prensa diaria.

Envuelve, pues, el voto propuesto una cuestion política de alta gravedad i trascendencia.

La actual situacion ministerial se creó desligada de la accion de los partidos.

Vino el Gabinete anunciando al Congreso que su mision, la que le daba vida i objeto, era presidir la gran contienda electoral en perspectiva con prescindencia absoluta de todo interes i accion partidaristas.

Los partidos, por su parte, asumieron una actitud de espectacion en presencia de aquellas promesas, ya que no habia motivos para dudar anticipadamente de su sinceridad; i en ella se han mantenido todos sin escepcion alguna hasta hace apénas dos sesiones, en que el propio honorable señor Alfonso lo declaró así a nombre de su partido al votar favorablemente la proposicion de preferencia para la discusion de los presupuestos.

¿Qué hechos han ocurrido con posterioridad que modifiquen la actitud i la situacion de los partidos con respecto al Gabinete?

¿Ha llegado el caso de censurarlo, de obligarlo a abandonar su mision i de producir una crísis ministerial?

¿Ha llegado el caso de decir que debe abandonarse toda esperanza de que se apliquen vijilancia i correccion eficaces sobre las autoridades administrativas que no cumplan sus deberes?

¿Ha dado el Gabinete motivos o ha ejecutado actos que induzcan a creer que no tiene el propósito de aplicar esa correccion i vijilancia i de reprimir los abusos contra la mas preciosa de las libertades públicas?

¿Será suficiente para hacerlo el que el Intendente de Valparaiso se haya encontrado al tiempo de su nombramiento i aun con alguna posterioridad en tal o cual situacion personal de incompatibilidad de intereses?

Pero si ya, acerca de este último punto, acabamos de ver que el señor Ministro se abstiene de emitir juicio i que en consecuencia no cabe a su respecto solidaridad alguna.

En cambio conoce la Cámara i conoce el pais actos que revelan en el Gabinete el propósito de supervijilar a las autoridades de su dependencia i de correjir sus actos abusivos. Ahí está para probarlo lo ocurrido respecto de una de las importantes provincias del norte.

Estudiada, pues, con frialdad i con justicia la conducta ministerial, no encuentran mis amigos, ni encuentro yo, señor Presidente, que haya fundamento para una censura i para producir una crísis ministerial. Creemos que no seria justificado alterar la situacion existente i que la actitud de los partidos debe mantenerse miéntras no se produzcan acontecimientos que impongan otra conducta.

I como las esplicaciones del señor Ministro del Interior dejan a salvo su juicio i responsabilidad acerca de la situacion contemplada por el proyecto de acuerdo del honorable señor Alfonso, votaremos la órden del dia.

Procediendo de otra manera creeríamos faltar a un deber i creeríamos abandonar injustificadamente la actitud que, como todos los demas partidos, asumiéramos desde que se presentó el actual Gabinete ante la Representacion Nacional.

Por estas razones, señor Presidente, apoyaremos la proposicion del honorable Diputado por Búlnes.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Solo voi a decir dos palabras, para esplicar el voto favorable que daré a la indicacion del honorable Diputado por Búlnes, señor Palacios. La razon que tengo es que las palabras del señor Ministro del Interior, así como las del honorable señor Barrios, han sido mui claras i han dejado perfectamente a salvo la honorabilidad del señor Intendente de Valparaiso. No habiendo, pues, cuestion acerca de esto, creo que lo mas conveniente es votar la órden del dia.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Diré mui pocas palabras con relacion a este interesantísimo debate. No tema la Honorable Cámara que vaya yo a pronunciar un discurso, ni a ocupar mas tiempo del que queda para terminar la sesion.

Me veo movido a usar de la palabra i declaro que lo hago en mi nombre personal, a causa de las últimas que ha oido la Honorable Cámara.

Si no he entendido mal, el honorable Diputado por la Laja ha atribuido un alcance político a la indicacion del honorable Diputado por Ovalle.

La Honorable Cámara, entre tanto, ha podido ver perfectamente cuál ha sido el desarrollo, cuál el proceso de este debate, en las indicaciones que durante él se han formulado.

El honorable Diputado por Coquimbo propuso primeramente una indicacion que habria podido considerarse con alcance político, envolviendo, talvez en su suerte, la suerte del Ministerio. Esta indicacion fué alterada posteriormente por el honorable Diputado de Ovalle, quien formuló otra proposicion que iba enderezada directamente al Intendente de Valparaiso.

Yo, señor Presidente, votaré esta última, la del honorable Diputado por Ovalle.

I he tomado la palabra para decir a la Cámara

que mi propósito es votar considerando el hecho descarnado, sin alcance político partidarista.

Creo que es una bandera que está sobre todas las banderas parciales de los partidos, la de la moralidad i de la seriedad administrativa. Esta bandera, que enarboló el partido que llevó al sólio presidencial la actual primer mandatario de la Nacion, es una consigna séria, que no figura solo en una u otra bandera de partido; es un principio universal que debe rejir todos los actos de un gobierno i la conducta de todos los partidos.

Por mi parte, la tomo mui a lo serio. He formado en las filas de una agrupacion que alentó tambien estos propósitos de moralidad, con toda la sinceridad del alma.

Por consiguiente, dejando a un lado la persona del señor Intendente de Valparaiso i sus intenciones que pueden ser mui buenas, creyendo que talvez ha procedido contra su voluntad, tomo solo los hechos ya que es no es lícito a un hombre interpretar las intenciones de sus semejantes.

I los hechos me dicen que la situacion del señor Intendente de Valparaiso es irregular; que ese distinguido caballero no ocupa bien esa Intendencia. He ahí mi criterio.

Las esplicaciones del honorable señor Montt, cuya palabra i cuyos propósitos yo respeto mucho, no han podido operar cambio alguno en mi criterio. Su Señoría ha comparado fechas, ha dicho que el señor Cabezon, nombrado Intendente el 29 de setiembre, se hizo cargo de su puesto el 6 de octubre i trasfirió su poder el 13; por consiguiente, segun Su Señoría, no ha podido ser mas rápido. Pero ha raciocinado Su Señoría como si el cable hubiera estado cortado, como si no hubiera sido posible enviar por él una comunicacion i recibir respuesta el mismo dia.

Voi a concluir con una simple observacion. No creo yo que la proposicion del honorable Diputado por Ovalle sea antiparlamentaria ni anticonstitucional. Creo sí que no son igualmente constitucionales i parlamentarias las opiniones espresadas por el honorable señor Barrios. Digo tambien, i con todo respeto, no lo tome a mal el señor Diputado, que no creo correcta, parlamentaria ni constitucional la exhibicion que el señor Diputado por Búlnes nos ha hecho, en este debate, de la persona de S. E. el Presidente de la República.

Esos funcionarios, tanto los municipales o alcaldes como S. E. el Presidente de la República, no pueden ser juzgados por la Cámara. Mas aun, está en la índole de nuestras luchas políticas el que, una vez terminada la campaña presidencial i ocupada la silla de primer majistrado por uno de los candidatos en pugna, éste sea respetado por todos los partidos en su persona, i la responsabilidad de los actos del Gobierno se haga efectiva tan solo sobre los Ministros.

Así, pues, señor Presidente, haciendo constar que no doi alcance político a la proposicion del honorable Diputado por Ovalle, declaro que le daré mi voto.

El señor BARRIOS.—Confieso, señor Presidente, que no tengo la práctica parlamentaria del señor Diputado que deja la palabra; pero debo decir, en todo caso, que no creo haber incurrido en falta alguna al referirme a la conducta de la mayoría municipal de Valparaiso. No es ésta, por lo demas, la primera vez que ello se hace: en la lejislatura pasada, por ejemplo...

(El reloj de la Sala da la hora).

El señor VIDELA (Presidente).—No sé si haya asentimiento unánime para prolongar la sesion hasta que termine el debate.....

El señor OSSA.—Yo creo que ya está terminado, señor Presidente.

El señor BARRIOS.—Por mi parte, renuncio a la palabra.

El señor PLEITEADO.—Se prolongaria la sesion solo para el efecto de votar.

El señor ROBINET.—Yo pido la palabra, necesito fundar mi voto.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará la sesion prorogada hasta que termine el debate.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Yo deseo fundar mi voto. Seré brevísimo; hablaré en frase eléctrica.

Me duele, i me duele mucho, votar el proyecto del honorable señor Alfonso. Me ligan al señor Cabezon, Intendente de Valparaiso, antiguos i bien cordiales lazos de amistad. En épocas pasadas, he tenido con él, hasta la comunidad de las ideas radicales.

Descarto de este debate los cargos políticos sobre intervencion formulados por el señor Bello Codecido que, al decir de un Diputado, quedan en *suspenso* como queda en *suspenso* el fallo del señor Ministro... No fundo yo mi voto en tales cargos políticos; no los he visto precisos.

Lo único que veo claro es la degraciada representacion de la Empresa de Desagües.

Este cargo es grave.

Todos los defensores del señor Cabezon, han tenido que usar en sus discursos el estilo que los arquitectos llamao *estilo de follaje* hecho por tupidas hojas; ninguna razon; ninguna idea; ninguna verdad.

El señor Cabezon era representante de una Compañía inglesa que tenia pendiente con la Municipalidad, que iba a presidir, un negocio cuantioso. Miéntras no rompiera esos lazos de negocios, no debió aceptar el puesto de Intendente.

El mantenerse en ese doble carácter de negociante con la Municipalidad, i presidente de ella, por un dia, por una hora, fué una idea degraciada, que no sé cómo escapó a un espíritu tan vivaz como el del señor Cabezon.

Todavía, sufrió eclipse su claro espíritu, al delegar a un deudo tan cercano la jestion de ese negocio, reservándose la facultad de reasumir—mas tarde—el mandato de la Compañía de Desagües.

Esto no es sincero.

Repito, señor, que, con vivo pesar, doi mi voto al proyecto de acuerdo del señor Alfonso; pero lo doi, a pesar de los pesares, porque él está destinado a correjir una corruptela administrativa que conviene estirpar.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara...

El señor ALFONSO.—Oiremos con gusto al ho-

norable señor Diputado; por mi parte, con el gusto que oigo siempre a Su Señoría.

El señor CONCHA.—Voi solo a fundar mi voto.

Si no hubiera sido por las diversas observaciones que se han formulado, habria votado lisa i llanamente la proposicion del honorable Diputado por Búlnes; pero se han producido tan opuestas apreciaciones, que nos obligan a emitir nuestro juicio sobre algunos puntos relativos a la interpelacion promovida por el honorable Diputado por Coquimbo señor Feliú, interpelacion a que el honorable Diputado de Ovalle le ha dado un carácter administrativo.

Nos toca a nosotros ver si en realidad ha habido infraccion a las leyes o si se han vulnerado los principios que debemos defender.

A este respecto debo manifestar que no por ser administrativa esta cuestion deja de tener carácter político; porque, atacado un funcionario público i defendido por su superior jerárquico, i no consideradas suficientes las razones del funcionario defensor, vendria por cierto el ataque a tener una significacion política, o sea, a importar desconfianza en la conducta del Gabinete, que no sabria cautelar los intereses del Estado.

Hemos escuchado con atencion las observaciones de los honorables Diputados interpelantes i de los honorables Diputados i del señor Ministro que han defendido la actitud del Intendente de Valparaiso, i las razones alegadas i los documentos examinados, han dejado en mi ánimo la impresion de que no hai nada de incorrecto en la conducta administrativa de aquel Intendente a propósito del negocio de los desagües.

Siendo así, es natural que nosotros aceptemos la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Búlnes, desde que estimamos satisfactorias las esplicaciones dadas por el honorable señor Ministro.

Ahora, sobre cuestiones de carácter electoral, no podemos pronunciarnos: hasta ahora la conducta del Ministerio nos permite tener confianza, i no podemos, por consiguiente, referirnos a hechos como los acaecidos en cierta provincia de la República, a que se ha referido alguno de mis honorables colegas, porque no los conocemos, como que no hemos intervenido nosotros: no podemos, en consecuencia, emitir un juicio que podria ser intempestivo i temerario.

Nos circunscribimos, pues, a la interpelacion en debate, sin mirar a otros puntos que se han abarcado en el desarrollo de ella, ni a las observaciones accesorias de carácter electoral, puesto que, como ha dicho el honorable Diputado por Ovalle, la proposicion formulada por Su Señoría es de carácter administrativo.

Aceptamos, por lo tanto, la indicacion del honorable Diputado por Búlnes, atendido a que juzgamos satisfactorias las esplicaciones que ha dado el honorable señor Ministro del Interior a los cargos formulados por los honorables Diputados de Coquimbo i Ovalle.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No haria uso de la palabra, si el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, no hubiera hablado a nombre de todos los que nos sentamos en estos bancos, i dicho que no nos pronunciamos sobre la conducta electoral del Intendente de Valparaiso...

El señor CONCHA.—Nó, señor Diputado; no he dicho nada de eso.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Habia entendido que era sobre la conducta electoral del Intendente de Valparaiso a lo que se referia Su Señoría; i yo iba a decir que esa opinion no era la mia ni la de muchos de mis honorables colegas.

El señor CONCHA.—Mi honorable colega está equivocado, porque lo que únicamente he dicho, como es natural, es que nosotros no nos pronunciábamos al votar la proposicion en debate, sobre los diversos cargos que con motivo de esta interpelacion se han formulado por algunos honorables Diputados contra otros funcionarios, como el Intendente de Tarapacá, por intervencion electoral. Nosotros no hemos tenido conocimiento de esos sucesos i no he entrado en mas detalles por no prolongar la discusion.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Votada nominalmente la proposicion del señor Palacios, a peticion del señor Rleiteado, fué aprobada por 41 votos contra 10, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bañados Espinosa, Julio	Errázuriz U., Rafael
Barrios, Alejo	Espiñeira, Antonio
Bascuñan, Ascanio	González E., Nicolas
Bello Codecido, Emilio	Guzmán I., Eujenio
Besa, Cárlos	Herboso, Francisco J.
Bunster, J. Onofre	Infante, Pastor
Campo, Máximo (del)	Irarrázaval, Cárlos
Concha S., Cárlos	Jordan, Luis
Correa Sanfuentes, J. de D.	Lámas, Alvaro
Díaz Besoain, Joaquin	Matte Pérez, Ricardo
Edwards, Eduardo	Mira, Juan José
Errázuriz E., Rafael	Montt, Pedro
Errázuriz, Javier	Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel	Silva Cruz, Raimundo
Ossa, Macario	Subercaseaux, Julio
Palacios, Cárlos A.	Undurraga V., Francisco
Pinto Agüero, Marcial	Urrejola, Gonzalo
Risopatron, Cárlos V.	Velázquez, José Domingo
Salinas, Manuel	Vergara, Luis A.
Sanfuentes, Vicente 2.°	Videla, Eduardo
Scotto, Federico	

Votaron por la negativa los señores:

Aldunate B., Santiago	Fredes, Julio
Alfonso, Paulino	Hevia Riquelme, Anselmo
Bannen, Pedro	Mac-Iver, David
Délano, Eduardo	Pleiteado, Francisco de P.
Feliú, Daniel	Robinet, Cárlos T.

Se abstuvieron de votar los señores:

Fernández Albano, Elías	Valdes Cuevas, J. Florencio

(Durante la votacion):

El señor BELLO CODECIDO.—Sí, manteniendo en todas sus partes las observaciones i juicios manifestados ante la Honorable Cámara acerca de la conducta funcionaria del Intendente de Valparaiso

i porque creo no seria prudente provocar en estos momentos una crísis ministerial.

El señor VALDES CUEVAS.—Creo que debo abstenerme; así es que no voto.

El señor ALFONSO.—Pido que quede constancia en el acta de la abstencion del honorable Diputado señor Valdes Cuevas.

El señor VALDES CUEVAS.—He dicho que creo deber abstenerme de votar.

El señor ALFONSO.—Eso es: eso honra al honorable Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora se levanta la sesion, quedando en tabla, para la de mañana, el proyecto que concede una próroga a los rematantes de salitreras.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.